Montañes, y Dn Alonso Sahajosa // Y en exacto
Cumplimiento de lo que manda S.M., y a virtud de lo que
dhos Sres Jueces Comisionados, tienen decretado se le
dio al referido Sor Dn Tomas Pedro de Mata esta honro
sa satisfaccion a nombre de S.M. por el sobresalto
que se le ha originado con las expresadas diligencias
asegurandole de quedar S.M. satisfho de su honrrado pro
ceder: y que lo executado en nada mancha el Concepto
devido a su buena Conducta; Y este Ylltre Cuerpo quedó
enterado de la Resoluzn de S.M. y antecedentes del asumpto;
Y el nominado Sor Dn Tomas Pedro de Mata // Dijo
Que la mas honrrosa satisfaccion, que apetece y puede
tener, es el saber que S.M. (que Dios gue) lo esté de su
Inocencia, y Conducta, y que se precia de ser uno de los mas
fieles y leales Vasallos de S.M., y que como tal en todo ti
empo pondrá su vida y quanto le pertenezca a su Rl
servicio; y añade, que porque Dios le perdone sus culpas
perdona de todo Corazon al delator que le há ocasionado
estos sin sabores y pide a S.M. que le perdone lo que
há ofendido al que dice: Que se haga presente a S.M.
esta su proposizn, y que se le libre por el Sno de la Comision
Testimonio literal de dha Rl orden: Y asi lo mandaron
dhos Sres Jueces
Con lo que se concluió este Ayuntamto que firmaron dhos
Sres, y Dn Jph de Vejar de que yo el Sno doy fe
Dn Ygnacio Mariano de Mendoza — Dn Luis Vicente Montañes — Dn Alonso Sahajosa
Dn Thomas Pedro de Matta — Dn Juan Zorrilla del Puerto
Dn Juan Navarro